



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### II LEGISLATURA

Serie II  
TEXTOS LEGISLATIVOS

25 de mayo de 1984

Núm. 135 (c)  
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 91)

#### PROYECTO DE LEY

De retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

### TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### CORRECCION DE ERRATAS

##### PRESIDENCIA DEL SENADO

Al haberse observado la omisión del apartado 6 del artículo 7.º, en la publicación del texto remitido por el Congreso de los Diputados, relativo al proyecto de Ley de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas (BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 135 (a), de fecha 16 de mayo de 1984), se inserta a continuación el texto del mencionado apartado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 1984.—  
El Presidente del Senado, **José Federico de**

**Carvajal Pérez.**—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo.**

##### Artículo 7.º

6. El Pleno ejercerá aquellas competencias que someta a su consideración su Presidente, o que ordenen el Ministro o el Subsecretario de Defensa.

La Comisión Permanente ejercerá todas las demás competencias atribuidas a la Comisión Superior de Retribuciones.

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.560 - 1961**